



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ACTA No. 36**  
**(Martes, 5 de Marzo de 2024**  
**LEGISLATURA 2023 – 2024**

<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>6</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>6</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>7</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>7</b>
<b>ORDEN DEL DIA .....</b>	<b>8</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>13</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>13</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>14</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>14</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>14</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>14</b>
<b>Proposición .....</b>	<b>14</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>14</b>
<b>La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez .....</b>	<b>14</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>15</b>
<b>Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez .....</b>	<b>15</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>18</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>18</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>18</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>18</b>
<b>PRESIDENTE:.....</b>	<b>18</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>18</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>18</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>18</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>19</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>19</b>
<b>PRESIDENTE:.....</b>	<b>19</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>19</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>19</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>19</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>20</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>20</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>20</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>20</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>20</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>20</b>
<b>PRESIDENTE .....</b>	<b>20</b>
<b>SECRETARIA.....</b>	<b>21</b>



La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez .....	27
PRESIDENTE .....	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González .....	28
PRESIDENTE .....	28
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Sebastián Gómez González .....	28
PRESIDENTE .....	29
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano .....	29
PRESIDENTE: .....	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda .....	29
PRESIDENTE .....	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina .....	31
PRESIDENTE .....	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez .....	31
PRESIDENTE .....	32
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas .....	32
PRESIDENTE .....	32
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache. ....	33
PRESIDENTE .....	33
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez .....	34
PRESIDENTE .....	34
SECRETARIA .....	34
Proposición .....	34
Proposición .....	34
Proposición .....	34
Proposición .....	35
Proposición .....	35
PRESIDENTE .....	35
SECRETARIA .....	35
PRESIDENTE .....	35
SECRETARIA .....	35
PRESIDENTE .....	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda .....	35
PRESIDENTE .....	36

<b>SECRETARIA</b> .....	<b>36</b>
Proposición: ... ..	<b>36</b>
Proposición .....	<b>36</b>
Proposición:.....	<b>36</b>
Parágrafo .....	<b>36</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>36</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>36</b>
Proposición:.....	<b>37</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>37</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>37</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>37</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>37</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>37</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González .....	<b>37</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>38</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>38</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>38</b>
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. ....	<b>38</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>39</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>39</b>
Proposición .....	<b>39</b>
Proposición .....	<b>39</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>39</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>39</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>40</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>40</b>
Proposición .....	<b>40</b>
Proposición .....	<b>40</b>
Proposición .....	<b>40</b>
Proposición .....	<b>41</b>
Proposición .....	<b>41</b>
Proposición .....	<b>41</b>
Proposición .....	<b>41</b>
Proposición .....	<b>41</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>41</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>41</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>41</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>41</b>
<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>42</b>
<b>SECRETARIA</b> .....	<b>42</b>
Proposición .....	<b>42</b>
Proposición .....	<b>42</b>

Proposición .....	42
PRESIDENTE .....	43
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.....	43
PRESIDENTE .....	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo .....	43
PRESIDENTE .....	44
SECRETARIA.....	44
PRESIDENTE .....	44
SECRETARIA.....	44
PRESIDENTE .....	44
SECRETARIA.....	44
PRESIDENTE .....	44
SECRETARIA.....	44
PRESIDENTE .....	44
SECRETARIA.....	44
PRESIDENTE .....	44
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas .....	44
PRESIDENTE .....	45
SECRETARIA.....	45
PRESIDENTE .....	46
SECRETARIA.....	47



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### ACTA No. 36 (Martes, 5 de Marzo de 2024) LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día martes 5 de marzo de 2024, siendo las 10:33 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

**PRESIDENTE:** Muy buenos días, a todas y a todos. Doctora Delcy, se le saluda con mayor respeto. Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. Siendo las 10:33 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy.

#### **Contestaron a lista los Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO  
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA  
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL  
CORREAL RUBIANO PIEDAD  
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL  
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA  
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO  
GARCÍA SOTO ANA PAOLA  
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN  
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA  
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE  
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO  
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS  
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO  
OSORIO MARÍN SANTIAGO  
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL  
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO  
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER  
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN  
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ  
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

**Con Excusa adjunta los HH.RR.**

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO  
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO  
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE  
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM  
URIBE MUÑOZ ALIRIO  
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los HH.RR.**

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO  
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA  
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO  
CASTILLO TORRES MARELEN  
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE  
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO  
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS  
QUINTERO AMAYA DIÓGENES  
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE  
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID  
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY  
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR  
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.  
Así que puede ordenar la lectura del Orden del Día y abrir la Sesión.

**PRESIDENTE:** Se abre la Sesión. Léase el Orden del Día.

**SECRETARIA:**

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2023 – 2024**



**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA  
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

**ORDEN DEL DIA**

**Martes cinco (05) de marzo de 2024**

**10:00 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley No. 005 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata.

**Ponente:** H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 929/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1465/2023

**2. Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wadith Alberto Manzur Imbet, Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alexander Harley Bermúdez, Kelyn Johana González, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Sandra Bibiana Aristizabal Saleg, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.

**Ponente:** H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1265/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1568/2023

**3. Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana”.**

**Autores:** HH.RR. Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

**Ponente:** H.R. Marelen Castillo Torres

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1329/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1466/2023

**4. Proyecto de Ley No. 255 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** H.R. Santiago Osorio Marín

**Ponente:** H.R. Santiago Osorio Marín

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1399/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1615/2023

**5. Proyecto de Ley No. 191 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial”.**

**Autores:** HH.RR. Maria del Mar Pizarro García, Olga Lucia Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabarrain D´Arce, Edrick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanni Hidalgo, Gilma Diaz Arias, Heráclito Landínez Suarez, Maria Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Eliecer Salazar López, Christian Munir Garces Aljure, Etna Tamara Argote Calderón.

**Ponente:** H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1265/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1345/2023

**6. Proyecto de Ley No. 218 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández.

**Ponente:** H.R. Marelen Castillo Torres

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1299/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1494/2023

**7. Proyecto de Ley No. 145 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Eduardo Díaz Mateus. Los Honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras, Fabio Raúl Amin Saleme, Paloma Susana Valencia Laserna, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Alex Xavier Flórez Hernández.

**Ponente:** H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1191/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1695/2023

**8. Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar, Héctor Mauricio Cuéllar, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes, Nicolás Antonio Barguil, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto. El H.S. Efraín José Cepeda Sarabia.

**Ponente:** H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1469/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1717/2023

**9. Proyecto de Ley No. 276 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez, Juan Loreto Gómez. El H.S. Efraín José Cepeda.

**Ponentes:** HH.RR. Juan Carlos Wills Ospina -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C- David Ricardo Racero Mayorca, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Marelén Castillo Torres, Luis Alberto Alban Urbano

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1469/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1732/2023

**10. Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección”.**

**Autores:** HH.RR. Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, José Jaime Uscátegui Pastrana, Olmes de Jesús Echeverría de La Rosa. Los Honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés

**Ponente:** H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1028/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1732/2023

**11. Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado “Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992”.**

**Autores:** HH.RR. Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Yamil Hernando Arana Padaui, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landinez Suárez, Luz María Múnica Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Alexander Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson Vladimir Olaya Mancipe. Los Honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, César Augusto Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epiayu, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila Martínez, Pedro Hernando Flórez Porras, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Omar De Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Fabio Raúl Amin Saleme, Jorge Enrique Benedetti

Martelo, Berner León Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto Castillo, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Motoa Solarte, Diela Liliana Solarte Benavides, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda, Oscar Barreto Quiroga, María José Pizarro, Pablo Catatumbo Torres, Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda, García.

**Ponentes:** HH.RR. Duvalier Sánchez Arango -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** Gaceta No. 1176/2023.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1764/2023

**12. Proyecto de Ley Orgánica No. 272 de 2023 Cámara – No. 193 de 2022 Senado “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Baracuató García Ospina, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Alban Urbano. Los HH.SS. Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Alexander López Maya, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Omar De Jesús Restrepo Correa, Norma Hurtado Sánchez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos.

**Ponente:** H.R. Duvalier Sánchez Arango

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** Gaceta No. 1403/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1824/2023

**13. Proyecto de Ley No. 170 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Luvi Katherine Miranda Peña, Julia Miranda Londoño, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wadith Alberto Manzur Imbet.

**Ponente:** H.R. Catherine Juvinao Clavijo

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1262/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 20/2024

**14. Proyecto de Ley Orgánica No. 196 de 2023 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** H.R. Daniel Restrepo Carmona y el H.S. Carlos Andrés Trujillo González

**Ponente:** H.R. Luis Eduardo Díaz Mateus

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1261/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1398/2023

**15. Proyecto de Ley No. 238 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifican los Artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los Artículos 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Alejandro García Ríos, Julio César Triana Quintero, Hernando González. Los HH.SS. Alejandro Carlos Chacón Camargo y Germán Alcides Blanco Álvarez.

**Ponente:** H.R. Julio César Triana Quintero

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1347/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 103/2024

### III

#### Anuncio de Proyectos (Artículo 160, Constitución Política)

### IV

#### Lo que propongan los Honorables Representantes

**Óscar Hernán Sánchez León**  
Presidente

**Óscar Rodrigo Campo Hurtado**  
Vicepresidente

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, no tiene ninguna solicitud de modificación existe Quórum Decisorio. Así que usted puede ponerlo en consideración y votación.

**PRESIDENTE:** Sigue en consideración el Orden del Día, antes leído por la Secretaria. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Se aprueba el Orden del Día?

**SECRETARIA:** Si lo Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Primer punto.

**SECRETARIA:** Primer punto, señor Presidente:

**1. Proyecto de Ley No. 005 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata.

**Ponente:** H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 929/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1465/2023

Ha sido leído el Primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y se alista la doctora Karyme Cotes – Sucre.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente.

**Proposición:** Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia positiva y se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 005 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”, conforme al texto propuesto. De los Honorables Representantes, Karyme Cotes Martínez.

Ha sido leída Presidente, la Proposición con que termina el informe de Ponencia.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra la Coordinadora Ponente, la doctora Karyme Cotes, hasta por el tiempo que considere.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.**

Presidente, muchas gracias. Buenos días, un saludo cordial para todos. Nos encontramos en la discusión del Proyecto de Ley 005 de 2023, cuyo objeto es “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras

disposiciones”. Este es un Proyecto de Ley de autoría del Representante Liberal Juan Carlos Lozada, consta de 80 Artículos en total. Es una iniciativa Legislativa que, en muchos de sus contenidos, se ha intentado en este Congreso de la República, en tres ocasiones anteriores y busca básicamente modificar la Ley 84 de 1989, al tiempo que pretende también establecer parámetros de bienestar, convivencia y protección de animales domésticos y domésticos de compañía.

Este es un Proyecto de Ley, que a lo largo de su Articulado también establece competencias en materia de bienestar y protección animal a las entidades territoriales del orden municipal, a las juntas defensoras de animales creadas a través de la Ley 5ª de 1972 y que quiere abordar, hacer un abordaje en lo que tiene que ver con el tema de crianza, tenencia, responsabilidades, propiedad y tenencia de animales domésticos y domésticos de compañía, reproducción de animales domésticos y domésticos de compañía. Este Proyecto de Ley, tiene digamos unos antecedentes, unos antecedentes Legislativos en la Ley 84 del 89 que es la que tiene que ver con protección y bienestar de animales silvestres y domésticos; la Ley 5ª de 1972 que crea las juntas defensoras de animales; la Ley 1774 del 2016 que establece que los animales vertebrados no son cosas, sino seres sintientes y la Ley 1801 del 2016, que es el Código de Policía que trajo también Normas regulatorias acerca de la convivencia, la protección y algunas sanciones contra la crueldad y el maltrato animal.

En total, se han recibido cuarenta y un Proposiciones a los diferentes Artículos desde el objeto, creo que la única que se escapa en la Vigencia. La mayoría de las Proposiciones, han sido avaladas y algunas de ellas, pues las vamos a someter obviamente a consideración y a discusión en esta Célula Legislativa. En este Proyecto de Ley, avanzamos por ejemplo en lo que tiene que ver con las definiciones concretas de lo que son animales domésticos, domésticos de compañía, animales ferales. ¿Qué es la atención veterinaria? Qué es el estado de bienestar de los animales, dolor, estado de estrés, eutanasia, necesidades vitales de los animales domésticos y domésticos de compañía, se conceptualiza la protección y el vínculo afectivo interespecie, entre nosotros como personas y los animales. Establece también un régimen de responsabilidades, no solamente para la propiedad de los animales, sino también.

**PRESIDENTE:** Doctora Karyme, regálenos un segundo. Compañeros, escuchémonos por favor. Adelante doctora Karyme.

**Continúa con el uso de la palabra la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.**

Gracias Presidente. Se establece un régimen de responsabilidades de propiedad y tenencia de animales domésticos y domésticos de compañía, caracterizando quiénes son propietarios y quiénes son tenedores de animales, se excluyen algunos tipos de animales, de esa categoría de animales domésticos y animales domésticos

de compañía, especialmente lo relacionado con los animales silvestres, aunque estén conviviendo en un medio doméstico.

Avanza el Proyecto de Ley, con el establecimiento de unos deberes que se le reconocen o se le asignan a toda persona que sea en Colombia, propietaria o tenedora de animales domésticos y domésticos de compañía. Se regula, acerca del vínculo afectivo entre los animales domésticos de compañía y sus propietarios o tenedores a través de decisiones de las autoridades territoriales, se asignan competencias y responsabilidades al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en materia de la expedición de la política pública de bienestar animal. Así mismo, el establecimiento de un listado de animales que de conformidad con esta normativa serán considerados animales domésticos de compañía en nuestro país.

Dentro de las Proposiciones digamos, en las que repito de las cuarenta y un Proposiciones que se han presentado, treinta y una han sido avaladas, dentro de las Proposiciones que no han sido avaladas, se encuentra, pues una de las más polémicas la del Artículo 13, que es la que algunas Proposiciones están solicitando que este Artículo sea eliminado, otras que sea modificado, otras que sea cambiada su redacción y es lo que tiene que ver con la reproducción, cría o comercialización de animales de compañía por personas naturales o jurídicas. En esta materia, pues que vamos seguramente a someter a discusión en esta Célula Legislativa, se establecen una serie de deberes, tanto para las personas naturales y jurídicas que decidan reproducir o criar animales domésticos o domésticos de compañía. Se establece un registro ante las autoridades territoriales, un registro digital de todas las personas que requieran o que deseen reproducir animales domésticos y domésticos de compañía.

Bueno y en términos generales señor Presidente y colegas, se establecen también unas limitaciones en cuanto a la reproducción o a la explotación abusiva de la práctica reproductiva de animales domésticos y domésticos de compañía, se quiere controlar a través de esta iniciativa ese proceso de sufrimiento, al que son sometidos muchos animales que tienen la condición de animales domésticos por un fin exclusivamente lucrativo.

Entonces, se establecen también en el Artículo 20 y 21, unos deberes y unas limitaciones y unos deberes de información y de registro, para las personas naturales y jurídicas que decidan criar o reproducir animales domésticos y domésticos de compañía. Se establece también, una prohibición de sacrificio de animales por no cumplir estándares de raza, por presentar discapacidades, enfermedades o malformaciones genéticas o cualquier otro aspecto, que implique de manera específica, un compromiso importante sobre su bienestar o un riesgo inminente para la salud pública. Es decir, estos animales que en algunos entornos son considerados, que no alcanzan de pronto el parámetro estético o que de pronto

tengan alguna enfermedad que no signifique riesgo para los demás animales, ni para las demás personas, pues se establece una prohibición para que estos animales sean sacrificados por esas causas.

Como en el Artículo 2º, se establecen los conceptos de atención veterinaria, pues serán esos los criterios que puedan determinar el sacrificio de animales, o incluso la eutanasia para impedir que siga un sufrimiento injustificado, pero no por estándares de belleza, de estética, ni por enfermedades que no afecten al resto de los animales, ni a las personas que convivan junto con ellos. Se incluye también, una disposición relacionada en el pliego de modificaciones, con la comercialización de animales en plataformas digitales, esto es en el Artículo 25 de la iniciativa, toda vez que se hace una limitación de la comercialización de animales de compañía en lugares no autorizados, ni en plataformas digitales, donde no se pueda demostrar la autorización de reproducción, cría o comercialización de animales de compañía.

Aquí, es importante que comprendamos que las nuevas formas de vida social de la humanidad, han integrado de manera diferente a épocas anteriores, la compañía de animales domésticos, hoy tenemos muchos animales que sirven de apoyo emocional a muchas personas en sus procesos socioemocionales o psicológicos y este hecho por supuesto, ha hecho que se prolifere muchísimo en el país, la reproducción y la crianza indiscriminada de animales domésticos y domésticos de compañía.

Somos conscientes, de que hay un buen número de animales domésticos que no son de compañía, que son domésticos, pero no son de compañía, que están en las calles, que no tienen dueño, que no tienen tenedor y de pronto frente a esos animales, obviamente el tratamiento y la regulación de esta iniciativa es distinta. Pero, esta iniciativa Legislativa lo que quiere regular, es la reproducción, la crianza y la comercialización de los animales que son domésticos, que son de compañía y que se reproducen y levantan en entornos controlados que involucran capacidad volitiva de las personas, principalmente no solamente para tenerlos, sino también para comercializarlos a través de diferentes medios o plataformas, es avanzar en una Legislación que sea respetuosa de las especies de animales domésticos y domésticos de compañía y que también, establezca unos límites en su crianza y comercialización.

Se habla, por ejemplo, del término de adoptantes para animales domésticos y domésticos de compañía. En el Artículo 32 de la iniciativa, se establecen unos deberes para las autoridades municipales, básicamente en lo que tiene que ver con adopción de política, reglamentación de actividades relacionadas con bienestar animal, implementación del registro digital, sanción de actos crueles contra las personas que maltratan a los animales y desarrollo de Proyectos de inversión, destinados al apalancamiento y desarrollo de la política pública de protección y bienestar animal, en sus planes de desarrollo municipales.

Bueno, señor Presidente en términos generales este es el planteamiento de la iniciativa. Yo quisiera, que le diéramos paso a la discusión, porque hay obviamente muchos Artículos que han sido modificados, producto de las Proposiciones que han presentado todos los colegas. Pero, a mí me parece que lo más importante de esta iniciativa en este momento, es darle paso a la discusión de las Proposiciones, pues que no han sido acogidas por nosotros desde la Ponencia, para que los compañeros tengan la oportunidad de explicarlas a la Comisión y tengamos la posibilidad de darles el debate correspondiente, señor Presidente. No se oye absolutamente nada, pero con estas palabras Presidente, yo doy por terminada la intervención y le pido el favor a los compañeros, que avancemos entonces Presidente en la discusión de las Proposiciones en las que hasta ahora no hemos tenido acuerdo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Sigue en discusión el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprobado el informe de Ponencia?

**SECRETARIA:** Si lo Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Articulado.

**SECRETARIA:** Señor Presidente, este Proyecto cómo lo mencionaba la doctora Karyme tiene 80 Artículos, hay algunos Artículos que no tienen Proposición, un bloque de Artículos que no tienen Proposición que si usted permite los leo, es para que se vayan enterando qué tienen Proposición, qué no tienen Proposición.

**PRESIDENTE:** Compañeros, es un Proyecto como lo dice la Secretaria con 80 Artículos, yo les pido el favor que nos concentremos para poder iniciar la discusión del Articulado y su respectiva aprobación o desaprobación. Léase los Artículos que no tienen Proposición.

**SECRETARIA:** Voy a leer despacio doctor Tamayo, los Artículos que no tienen Proposición: Artículo 7, Artículo 9, Artículo 10, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79 y 80.

**PRESIDENTE:** Compañeros, vamos a votar los Artículos antes leídos por la señora Secretaria, que no tienen Proposición y se aprueban como vienen en la Ponencia. Sigue en discusión.

**SECRETARIA:** El bloque que leí doctor hay 58 Artículos, pero están radicando dos Proposiciones más que eran Artículos de la doctora Ana Paola, hasta ahora las

están radicando. Entonces tendría que sacar, el Artículo 7, el Artículo 9 y el Artículo 16.

**PRESIDENTE:** Siguen en discusión los Artículos antes leídos por la Secretaria, sacando del bloque de Artículos el 7, el 9 y el 16. Sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueban los Artículos antes leídos por Secretaría?

**SECRETARIA:** Si los aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes, ese bloque de Artículos.

**PRESIDENTE:** Siguiendo bloque de Artículos, señora Secretaria.

**SECRETARIA:** El siguiente bloque de Artículos Honorables, son voy a leerlos porque estos, doctor Juan Carlos, doctora Karyme, tiene Proposiciones acogidas por ustedes. Entonces, ese bloque de Artículos, leeré las Proposiciones después de que así lo autorice el Presidente.

El Artículo 1, el Artículo 2, el Artículo 6, el 8 es de eliminarlo, el 11, el 15 voy diciendo de quién son las Proposiciones. El 1 es Proposición del doctor Heráclito; el 2 tiene tres Proposiciones de Álvaro Rueda y Pedro Suárez; el 6 tienen Proposiciones de Tamayo y de Gersel Pérez; el 8 es eliminación; el 11 Proposición de Juan Sebastián, excluimos el 11 porque la doctora Ana Paola acabó de radicar Ponencia, no lo han revisado los Ponentes éste queda excluido.

El 15 tiene Proposición del Representante Rueda y de Juan Sebastián Gómez, pero ah no perdón el 15, Álvaro Rueda y Jorge Tamayo; el 17 de Andrés Felipe Jiménez; el 22 de Juan Sebastián Gómez; el 26 está acogida la Proposición de Pedro Suárez y Juan Sebastián Gómez; el 27 tiene Proposición de Carlos Felipe Quintero y Pedro Suárez acogidas; el 29 de Juan Carlos Wills Proposición acogida; el 32 de Proposición Pedro Suárez y Piedad Correal acogidas; el 41 Proposición de la doctora Piedad y el doctor Heráclito, ambas acogidas; el 46 Proposición de la doctora Piedad acogida y el Artículo 76 Proposición de la doctora Piedad Correal acogida. Entonces Presidente, este bloque que tiene Proposiciones que hay que leerlas.

**PRESIDENTE:** ¿Todas avaladas cierto? Se van a leer las Proposiciones de los Artículos, las cuales fueron avaladas por el Coordinador Ponente. Artículo 1.

**SECRETARIA:** Presidente, el Artículo 1 es Proposición del Representante Heráclito Landínez y es el objeto del Proyecto y lo modifica el Inciso y lo deja de la siguiente manera: **OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto regular la tenencia de animales domésticos y de animales domésticos de compañía, con la finalidad de establecer parámetros de bienestar, tenencia responsable, convivencia y protección. Se actualiza el procedimiento administrativo sancionatorio por maltrato animal

contemplado en la Ley 84 de 1989 y asignar competencias en materia de protección y bienestar animal. Este es el Artículo 1, como lo deja el doctor Heráclito Landinez.

**PRESIDENTE:** Artículo 2°.

**SECRETARIA:** El Artículo 2 tiene Proposiciones del Representante Rueda y Pedro José Suárez, el doctor Rueda modifica el Numeral 1.1 **Animales Domésticos:** en la parte final adiciona la siguiente expresión: En algunos casos la tenencia de estos animales puede tener una finalidad económica o de consumo para el ser humano.

Y el Numeral 1.2 qué es, **Animales Domésticos de Compañía** lo deja así: Son aquellos animales que siendo domésticos, conviven con los seres humanos por fines principalmente afectivos. Estos animales no son usados con fines de trabajar, no son aprovechados económicamente, ni son usados para fines alimenticios. Lo anterior sin perjuicio de acciones ocasionales que puedan estar relacionadas con las actividades enunciadas.

El Numeral 1. debe ser 1.3, adiciona un Numeral Nuevo el doctor Pedro José Suárez y es el 1.13. Tenedor de animales domésticos. Yo les ruego de verdad un poco de silencio, quien quiera hablar, lo puede hacer en la parte de afuera, pero escuchen las modificaciones por favor. 1.13 **Tenedor de Animales Domésticos.** Persona natural o jurídica designada para el cuidado, bienestar y protección temporal del animal doméstico durante un período de tiempo específico, haciendo las veces de propietario mientras éste se encuentra ausente, sin poseer la titularidad legal del mismo. Pedro José Suárez Vacca. Así quedaría el Artículo 2°, con esas modificaciones.

**PRESIDENTE:** Artículo 6°.

**SECRETARIA:** El Artículo 6°, tiene Proposición del doctor Tamayo, el doctor Gersel y acaban de radicar una de la doctora Astrid Sánchez. Entonces también lo tenemos que excluir de este bloque porque solo tenía dos Proposiciones doctora Karyme, que estaban acogidas y ha radicado una la Representante Astrid, entonces lo sacamos de este bloque el 6. Luego sigue el 8, que es de eliminación ese Artículo solicitan eliminarlo.

**PRESIDENTE:** El 11.

**SECRETARIA:** El Artículo 11 señor Presidente y Honorables, solo tiene una Proposición acogida del Representante Juan Sebastián Gómez, que me permito leer ¿No hay más Proposiciones cierto? Ah y Ana Paola también, entonces también excluimos el 11 señor Presidente y Honorables, porque tiene Proposición radicada.

**PRESIDENTE:** El 15.

**SECRETARIA:** El Artículo 15, tiene Proposición de Álvaro Rueda, Jorge Tamayo ¿Han radicado algo más? Entonces ese sí continúa. El Artículo 15 Proposición de Rueda al Parágrafo 2 dice: En cada municipio distrito se realizarán semestralmente visitas de oficio, a través de los inspectores de policía, a las instalaciones de las personas y adiciona: que cuenten con autorización para reproducir, criar o comercializar animales de compañía, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo y, en general, de esta Ley. De evidenciarse el incumplimiento, se impondrá las sanciones a las que haya lugar.

Y el doctor Jorge Tamayo, lo que hace es que al final del Parágrafo 2º, adiciona: de conformidad con el proceso sancionatorio establecido y garantizando el derecho a la defensa. Esa es la adición que hace al Parágrafo 2º, de ese Artículo.

**PRESIDENTE:** Artículo 17.

**SECRETARIA:** El Artículo 17 Presidente, tenía dos Proposiciones acogidas, pero la doctora Astrid Sánchez también acaba de radicar una Proposición, entonces lo excluimos.

**PRESIDENTE:** Artículo 22.

**SECRETARIA:** El 22, tiene dos Proposiciones de Juan Sebastián Gómez y Ruth Caicedo, que han sido acogidas y me permito leerlas. El doctor Juan Sebastián modifica el primer Inciso, lo deja así: Cumplido el período máximo de reproducción del animal o cuando por enfermedad, vejez o recomendación veterinaria no pueda continuarse con el mismo, será responsabilidad de la persona, le quita jurídica, que la usó para fines reproductivos, a través de sus representantes, hacerse cargo de sus cuidados y bienestar hasta su fallecimiento o eventual enajenación. Para el efecto deberá dar cabal cumplimiento a los deberes que le asisten en calidad de propietario, de conformidad con esta Ley.

Y la doctora Ruth Caycedo, pues yo no sé porque, ah bueno dice es la misma modificación dice: Será responsabilidad de la persona natural y le adiciona, o jurídica. Entonces, queda natural o jurídica, pero entonces sería que la doctora Ruth retiré ésta, porque se contraponen una natural y ésta, la suya es natural o jurídica ¿Doctora Ruth? ¿La puede retirar doctora Ruth o lo sacó este Artículo? ¿La deja como constancia? La doctora Ruth, la retira y queda la de ella como constancia. Así que el Artículo 22, solo queda con Proposición de Juan Sebastián Gómez.

**PRESIDENTE:** Artículo 26.

**SECRETARIA:** El Artículo 26, tiene Proposición del Representante Pedro Suárez y Juan Sebastián Gómez, ese sí sigue Presidente el 26. El doctor Pedro Suárez, lo que hace es en el Artículo 26 en el primer Inciso dice: En el caso de los perros y los

gatos solo podrán ser comercializados después de los tres (3) meses de vida y deberán entregarse con el microchip y adiciona: o placa de identificación y con el esquema de salud que proceda según la especie.

Y la otra Proposición, es al principio del Parágrafo 1 de este Artículo 26, el doctor Juan Sebastián Gómez dice, que le quita en principio y lo deja: Por regla general, todos los animales que sean comercializados deberán entregarse esterilizados. En el caso de los cachorros que, en razón a su edad y por recomendación veterinaria aún no puedan ser esterilizados o de los animales que no puedan ser sometidos a este procedimiento por cuestiones de salud, previo diagnóstico de un médico veterinario, deberá entregarse la constancia de dicho profesional al momento de la venta. Así queda el Artículo 26, Presidente.

**PRESIDENTE:** Artículo 27

**SECRETARIA:** El 27, Proposición de Carlos Felipe Quintero y Pedro Suárez, ¿No han radicado más? Ese Artículo tiene Proposiciones y el doctor Carlos Felipe Quintero, adiciona un Parágrafo en el siguiente sentido: En caso de procesos adopción, no podrá ser razón para la negativa a adopción la implementación del microchip de identificación.

Doctora Karyme, yo creo que ahí se contradice una cosa de la otra, bueno en el anterior, porque yo acabo de leer que tiene que ir un Artículo, yo acabo de leer que el 26 dicen que tiene ir con placa o microchip y aquí el doctor Carlos Felipe, en el 27 está colocando un Parágrafo, donde no lo deja obligatorio, revisen no, bueno.

La otra Proposición es del doctor Carlos Felipe Quintero, yo les ruego que pongan atención lo que yo estoy leyendo y no vayan a aprobar unas cosas que se contradicen. Artículo 27. Cuando se trate de procesos de adopción, los costos de implantación del microchip y adiciona, o placa de identificación, así como los de esterilización y el esquema de salud estarán a cargo del adoptante, salvo que las partes acuerden algo diferente. Es el 27, Presidente.

**PRESIDENTE:** Artículo 29.

**SECRETARIA:** 29, solo de Juan Carlos Wills. El doctor Juan Carlos Wills, adiciona el primer Inciso del Artículo: Todas las personas y adiciona naturales y jurídicas solo naturales, que pretendan la reproducción, cría o comercialización de animales de compañía deberán contar con una póliza que garantice la cobertura de los riesgos derivados del cese de operaciones, el resto cómo está. Entonces doctor Juan Sebastián, aquí están volviendo a colocar naturales y jurídicas. ¿Cuál sigue doctor?

**PRESIDENTE:** 32.

**SECRETARIA:** El Artículo 32, el doctor Pedro Suárez, él adiciona el Artículo 32 en dos Numerales el doctor Pedro Suárez, coloca 32.9 y 33.0. Adoptar un plan estratégico para el bienestar y protección de los animales abandonados o en condición de calle.

Y el 33, Realizar seguimiento y control a los espectáculos de animales autorizados, con miras al bienestar y la protección de los animales.

Y la doctora Piedad, en el 32.4 que ese Artículo tiene hasta 32.8, en el 32.4 en la parte final adiciona: o en situación calle, éstos últimos, al momento de ser registrados, deberán ser esterilizados si cumplen los criterios médicos a tal fin.

**PRESIDENTE:** Artículo 41.

**SECRETARIA:** Si Presidente, el Artículo 41 tiene dos Proposiciones de Piedad Correal y del doctor Heráclito. La doctora Piedad, en el 41 en el Inciso primero le adiciona: En todos los municipios y distritos del país operará un Centro Protección y Bienestar Animal - CPBA dedicado al rescate, recuperación, rehabilitación y adiciona, esterilización y cuidado de los animales domésticos maltratados, decomisados, abandonados o en situación de calle.

Y el doctor Heráclito, en el segundo Inciso le coloca: Los municipios y adiciona, de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría podrán asociarse o las Gobernaciones podrán crear Centros que tengan jurisdicción y competencia dentro de todo el departamento, para garantizar la prestación de este servicio.

**PRESIDENTE:** El 46.

**SECRETARIA:** El 46 Presidente, tiene una Proposición de la Representante Piedad Correal, que dice que modifica el 46.5, el numeral 46.5. La realización de jornadas y adiciona, periódicas, de esterilización, vacunación y adopción en el municipio o distrito en el que operen. Este es el 46 solo hay esa Proposición.

**PRESIDENTE:** El 76.

**SECRETARIA:** Ahora el 76, tiene Proposición de la Representante Piedad, el 76 y modifica el Inciso dice: Los actos dañinos de crueldad descritos en el Artículo 74 de la presente Ley serán sancionados con multa que oscilará entre los diez (10) y los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Presidente, ese bloque de Artículos con Proposiciones acogidas, han sido leídas las Proposiciones. Así que lo puede poner en consideración.

**PRESIDENTE:** Sigue en consideración, el Articulado antes leído por Secretaría, con Proposiciones avaladas. Me corrige Secretaria, Artículo 1°, Artículo 2, Artículo 6.

**SECRETARIA:** 6 no doctor, hay Proposición de Astrid.

**PRESIDENTE:** Artículo 1, Artículo 2, Artículo 8, Artículo 15, Artículo 22, 26, 27, 29, 32, 41, 46 y 76. Sigue en discusión el Articulado antes leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba la Comisión?

**SECRETARIA:** Si lo Aprueba Presidente, ese bloque de Artículos, con las Modificaciones, Adiciones y Supresiones leídas por la Secretaria.

**PRESIDENTE:** Siguiendo bloque de Artículos, señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Bueno Presidente, el siguiente bloque de Artículos doctora Karyme, es que tienen Proposiciones y algunas han sido acogidas, otras no, entre esos está el Artículo 3. El Artículo 3, tiene Proposición, yo voy a tratar de hacer dos, tres bloquitos no.

El Artículo 3, tiene Proposición de la doctora Astrid Sánchez acogida; Diana Paola acogida, pero hay una de Juan Manuel Cortés que no ha sido acogida.

El Artículo 6°, tiene Proposición de Jorge Tamayo acogida; Gersel Pérez acogida, pero una de Astrid Sánchez que no ha sido acogida. Entonces y el Artículo 9, Astrid Sánchez está acogida, pero Ana Paola no, entonces yo no sé esos tres, como los pudiéramos de pronto.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra, Juan Manuel Cortés.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas.**

Mi doctora, en el Artículo 3° es que hay una palabra donde dice deberán, yo estoy proponiendo cambiarla por, propenderán, porque es que al momento que uno dice deberán, automáticamente genera una obligación, sí. Entonces, ¿De dónde va a salir ese presupuesto mi doctora Karyme? Eso me preocupa. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra, la doctora Karyme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.**

Hola colega y compañeros, el Artículo 3° establece unas responsabilidades en cabeza de los propietarios de los animales domésticos y domésticos de compañía, no es una responsabilidad para entidades, ni para funcionarios, ni para, sino para personas naturales que voluntariamente deciden tener un animal doméstico o doméstico de compañía.

El caso de animales domésticos en situación de calle, las autoridades nacionales y locales según las competencias deberán adoptar medidas necesarias para garantizar su cuidado y protección. Mire compañero, yo les pediría el favor a ustedes de que lo dejáramos como viene en la Ponencia, deberán como un deber de las autoridades porque aquí es necesario, precisamente de esto es lo que trata la iniciativa de que avancemos en protección y bienestar de los animales domésticos y que establezcamos un régimen de responsabilidades, no solamente para nosotros como personas, sino también para las instituciones y para las entidades territoriales, quiénes además, tienen obligación de garantizar salud pública y los animales que se encuentran en situación de calle, pueden afectar la salud pública si no son debidamente atendidos.

Tenemos que avanzar hacia una Legislación de protección de animales, no solamente los que están en los entornos seguros de las casas, sino también los que se encuentran en las calles y esto tiene que ser una responsabilidad de las autoridades.

**PRESIDENTE:** Señor Juan Manuel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas.**

Gracias. No, yo estoy totalmente de acuerdo, pero es que no hay un análisis detallado de cuánto sería el presupuesto, cuánto las Alcaldías Locales, las Alcaldías Municipales van a asignar para poder beneficiar a todos los animalitos, ¿De dónde va a salir ese presupuesto mi doctora Karyme? Eso es lo que me preocupa, porque está con una carga fiscal, entonces eso es lo que más me preocupa mi doctora Karyme.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Sebastián Gómez, posteriormente el doctor Álvaro Rueda. Permítame doctora, va a hacer uso de la palabra el doctor Juan Sebastián.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.**

No gracias Presidente. Yo quiero coadyuvar la posición de la Ponente, porque es que este es el reto en términos de protección de los animales, en este momento se

están elaborando los Planes de Desarrollo en todos los entes territoriales, Alcaldías y Gobernaciones y allí tendrá que ser muy clara la meta en términos de cuánto van a esterilizar, cuántos animales van a atender y de dónde surgen los presupuestos. Normalmente de ¿Dónde surgen esos presupuestos? Los entes territoriales que tienen Secretaría de Medio Ambiente, es desde la Secretaría de Medio Ambiente, los que no lo tienen pueden recurrir a recursos de la Secretaría de Gobierno o Secretarías del Interior, combinadas con recursos de la Secretaría de Salud en términos de salud pública.

Entonces, yo creo que no podemos decir acá entonces, yo creo que nosotros tenemos que dejar una norma imperativa, tratando de que los entes territoriales hagan lo más que puedan, en términos de atención y protección de los animales. Presidente gracias.

**PRESIDENTE:** Permítame Coordinadora Ponente, sobre el mismo punto doctor Álvaro, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.**

Muchas gracias señor Presidente. Coadyuvo también a la doctora Karyme y con el respeto y el cariño que le tengo al Representante Cortes, pues este Proyecto de Ley lo acompañé en calidad de Coautor, como una necesidad a alzar la voz por aquellos que no la tienen y es el caso puntual de los animalitos en diferentes condiciones, que inicialmente sabía que quizás una de las resistencias que se iban a presentar en la estructuración de este Proyecto, iba a ser las obligaciones, las cargas que se le impondrían a las entidades territoriales.

Sin embargo Representante Cortés, yo quiero hacer un llamado muy cariñoso, a que acompañemos esta iniciativa y dejemos esa Proposición como Constancia, para que no se presenten las situaciones lamentables como la que se estaba presentando o se ha estado presentando en últimos días en la ciudad de Bucaramanga, donde en la Unidad de Bienestar Animal se evidenció unas condiciones deplorables para los animales, unas condiciones en las que se encontraron los animalitos que llevaban horas, que llevaban días sin recibir atención médica especializada por falta de voluntad política.

Entonces, nosotros aquí lo que tenemos que enfocar, es que realmente se constituya como una obligación de los entes territoriales, la plata está, cada uno de ellos deberá demostrar ante las autoridades competentes el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a lo establecido en la Norma y tendrán que presentar y aprovechar la oportunidad en el Plan de Desarrollo Municipal o Departamental, para que le asignen los recursos y hagan las gestiones necesarias para que garanticemos todo lo relacionado con los Centros de Protección de Bienestar

Animal, que se encuentran consagrados en el Capítulo V de este Proyecto de Ley. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas.**

Con cariño también mi doctor, pero venga una cosa es que ¿Qué me preocupa? No hay un censo, se está armando el Plan de Desarrollo mi doctor Sebastián, pero no hay un censo, ¿Por cuánto va a responder el municipio? ¿Por cuánto va a responder la Nación? Eso no está claro, entonces nosotros tampoco podemos ser irresponsables sobre ese tema. ¿De dónde van a salir los recursos? El doctor Sebastián dice, porque tiene usted mucho conocimiento, ah que no es que le quité acá y le quito acá ¿Y los Alcaldes saben eso? Están armando el Plan de Desarrollo, usted me certifica que los Alcaldes tienen claro este Proyecto de Ley, para que sepan que se está alzando esta iniciativa en protección de nuestros animalitos.

Por eso le digo, pero de ¿Dónde se van a sacar? Es que una cosa es decirlo acá mi doctor Sebastián, otra cosa es vayan al pragmático. Entonces, los municipios de escasos recursos como mi municipio que es Barbosa, que está quebrado, ¿De dónde va a sacar los recursos? ¿De dónde a ver? Entonces eso es lo que me preocupa mi doctora Karyme. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Doctora Karyme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez.**

Presidente y colegas miren, yo los quiero invitar a que hagamos un análisis de ese segundo Inciso del Artículo 3°, en donde evidentemente se establece una carga podríamos decir de alguna manera, a las entidades territoriales, pero la invitación que le quiero hacer, es a que analicemos esa obligación sistemáticamente, sistemáticamente con otros Artículos de esta misma iniciativa, ¿Cuáles son los otros Artículos? El Artículo 11 que establece la obligación al Ministerio de Ambiente, para dictar la política pública de protección y bienestar animal; el Artículo 31 que establece la obligación de Gobernadores y Alcaldes, escúchenme, en virtud de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, serán los encargados de adoptar esa política pública, luego de que el Ministerio de Ambiente la emita en el orden nacional, los Gobernadores y Alcaldes la adoptaran en los niveles territoriales.

Pero más allá de eso, acabamos de aprobar una Proposición del doctor Heráclito al Artículo 41, en el que se establece que en los municipios y distritos operará un Centro de Protección y Bienestar Animal dedicado al rescate, recuperación,

rehabilitación y que esta obligación será solamente para los municipios de categoría especial y los de categoría segunda, es decir, la mayoría de los municipios de Colombia con la Proposición aprobada del doctor Heráclito, los de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, que son los que tendrían eventualmente dificultades económicas para avanzar en la implementación de la política, tendrán entonces la oportunidad de asociarse entre ellos, asignar las responsabilidades aquí establecidas a dependencias con las que ya cuentan.

Entonces, no vamos a analizar ese Inciso en sí mismo considerado, sino sistemáticamente con las demás regulaciones que esta misma iniciativa trae, para que le podamos encontrar el sentido, esa es la invitación que le hago doctor Juan Manuel. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Doctor Juan Sebastián, por un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.**

Gracias colega. Mire colega usted me ha escuchado a mí acá defendiendo los municipios más desfavorecidos, yo estoy de acuerdo de que cuando acá discutimos normas y se le ponen cargas a los municipios, pues el tema no es tan sencillo, pero las fuentes no son una sola, o sea no solo los municipios hoy tienen los recursos propios para el tema de atención de animales, yo se los decía ahora, mire tal vez puede faltar conocimiento y pues uno dice bueno será que las capacitaciones que hace la Escuela Superior de Administración Pública se quedan cortas, o los municipios no tienen los suficientes asesores, puedo darle la razón en muchas cosas, pero fuentes sí hay y si nosotros no planteamos esta discusión cómo viene el Proyecto de Ley no vamos a avanzar, porque siempre la excusa de algunos municipios es que no tengo recursos.

Yo le quiero recordar que desde el Código Civil, que se establece lo que un coso municipal, lo que es un animal en situación de abandono ya se le venía poniendo esas cargas a los entes territoriales, obvio hay una competencia compartida en términos de atención a los animales, usted lo sabe, la fauna silvestre.

**PRESIDENTE:** Un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Sebastián Gómez González.**

Lo que tiene que ver con fauna silvestre, le toca por competencia a las Corporaciones Autónomas Regionales, pero los animales en situación de abandono son competencia única y exclusiva de los municipios, que como ya lo dije pueden recurrir a recursos de Regalías que son de libre podrían destinar recursos si les interesara ese tema de protección animal; pueden hacer albergues regionales,

donde se pueden unir varios municipios que no tienen los recursos suficientes y atender allí los animales; pueden hacer convenios con las universidades, por ejemplo en Manizales, en Manizales hoy se tiene un convenio con la Universidad de Caldas, que tiene facultad de veterinaria y se atienden animales, más secretarías de Medio Ambiente, Secretarías del Interior, Secretarías de Gobierno, Secretarías de Salud, o sea hay un sinfín de posibilidades de recursos.

Multas, los municipios pueden imponer multas por temas ambientales con destinación específica a la protección de estos mismos, animales yo creo que lo que nos toca es claro capacitar mejor, revisar cómo está funcionando en cada municipio, pero fuentes de recursos para los animales hay, pero sobre todo.

**PRESIDENTE:** Gracias doctor Juan Sebastián. Tiene el uso de la palabra la doctora Piedad, posteriormente el doctor Jorge Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.**

Gracias señor Presidente. Mira yo entiendo la preocupación del doctor Juan Manuel, porque en realidad se pone uno a crear obligaciones y los entes en este caso municipales, pues no cuentan con los recursos muchos de ellos. Pero yo estoy acompañando totalmente el Proyecto, porque efectivamente lo que dijo la colega Karyme, se acaba de aprobar una Proposición precisamente en el sentido de tener que los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría se pueden asociar.

Porque quiero poner como ejemplo lo que ha pasado con las Comisarías de Familia, se acuerdan que hay una Ley que obliga a tener Comisarios de Familia, con todo el equipo interdisciplinario y eso no lo han podido cumplir los municipios de cuarta quinta y sexta categoría y ahí faltó precisamente en la Ley, hablar de que ellos se pueden asociar para cumplir esa obligación y muchos lo están haciendo en este momento en terreno.

Entonces, lo que yo sí quiero que es que no quede que “podrán”, porque la verdad es que no lo hacen, los entes municipales no lo hacen y eso es una lucha cuando se van a establecer los planes precisamente de desarrollo de los municipios, de las Asociaciones Protectoras de Animales, en el sentido de suplicar que se deje algo de presupuesto precisamente para proteger esta situación de maltrato infantil y todo lo que son de animales de calle. Entonces, por eso yo le pediría respetuosamente al colega, que lo deje como Constancia ya teniendo como base la Proposición que se le acaba de aprobar al colega. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

Gracias Presidente, un saludo para todos los miembros de la Comisión. Las personas, los humanos somos susceptibles de acompañarnos de otras especies, de otros animales, es nuestra naturaleza, lo hicimos desde la antigüedad hasta la fecha, nos gusta tener animales, pero de manera irresponsable los tenemos y no queremos tenerlos con los cuidados debidos, como ellos se merecen, esta norma busca regular esos aspectos.

Consecuencialmente hay una obligación del que tiene el animal, pero faltaría y que no lo encuentre la Norma y que hay que afinarlo, a la Ponente y al Autor, hay que afinarlo en el tema de la prevención de la reproducción, porque hay toda una cantidad de población que independientemente que aquí establezcamos los centros, que yo presenté Proposición de eliminación para que me la explicaran, precisamente por eso, porque hay que establecer una política de control de la reproducción, de la natalidad de las especies, porque si no se hace se van a seguir reproduciendo y va a tardar mucho que el centro de reproducción autorizado, tenga cobertura para que todos los animales sean esterilizados, pero además de eso se volverá un monopolio, eso es una cosa para tener en cuenta que tenemos que regularlo también, porque termina después en un problema.

Entonces, yo lo que quiero en esto y entiendo que hay que tener responsabilidad con eso y hay que establecer que deberán, no podrán, deberán ¿Y por qué deberán? Porque si no, no lo hace, nos gusta tener animales, pero no queremos destinar un presupuesto o establecer una tasa, o establecer algo para que sea responsable esa tenencia del animal. Mire, gracias a la normatividad existente, pero esta la fortalece, Cali hoy cuenta con un Centro de Protección Animal, una IPS que creo va a ser modelo nacional, donde se están haciendo estos procedimientos, donde hay personas que tienen capacidad para esterilizar y lo van a hacer, desde ahí se coordina para hacer las campañas de esterilización de las mascotas y de los animales de compañía, o sea hay que hacer toda una actividad en torno a eso, inclusive eso nace de eso. Decían nuestros mayores “del cuero salen las correas mijo” y ahí tiene que salir la correa para eso, sino no lo van a hacer y lamentablemente si no está de manera impositiva, potestativamente, no pasa absolutamente nada y siguen los animales abandonados, maltratados y en condición de exposición, es en esencia eso.

Entonces si lo dejamos así, eso en últimas ellos tendrán que desarrollar unas políticas de acuerdo a su capacidad, por pequeño que sea el municipio, la entidad territorial tendrá que disponer de unas condiciones mínimas para protegerlos, ¿Qué hacen en algunos casos? Por ejemplo en Cali siendo grande, lo que hacen es si las autoridades los detienen, les decomisan los animales en esas condiciones y nos entregan a unos que somos amantes de los animales, para que nosotros los cuidemos y los protejamos, pero también tenemos unos límites, o sea no solo podrán ser particulares de buena fe que cuidamos animales abandonados, sino que también tener una responsabilidad ya del colectivo del Estado, que es la entelequia

que ha creado el ser humano, el Estado está para resolver los problemas sociales que individualmente no se pueden resolver y habrá que asignarle esa responsabilidad a ese ente entelequia que ha creado el ser humano como Estado Territorial para que resuelva el problema, sino no habrá responsabilidad de nadie.

Entonces, sería en ese sentido colega, pedirte que efectivamente yo definiendo ese tema, porque en carne propia se vive esa situación y vea por pequeño que sea el municipio dispondrá si tienen voluntad, de actividades, de grupos de jóvenes, conservacionistas, animalistas que hacen labores y tienen unos espacios de al menos una finca, un potrero que alguien done y tienen los animales, los cuidan y van haciendo y van construyendo y van desarrollando y después van a tener que asignarle los recursos, y buscar una tasa, una forma o una posibilidad de financiarlos, porque habrá que hacerlo, nos gustan los animales, pero no queremos tenerlos con responsabilidad.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Wills.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina.**

Gracias Presidente. No, yo presenté una Proposición que también fue avalada, con el propósito de lo que acaba de decir el doctor Tamayo, que es la esterilización de animales, yo acompañé absolutamente este Proyecto. Aunque sí también hay que aclarar que la inquietud de mi colega Cortés, pues no es de poca monta, porque esto tiene un impacto, igual que lo del tema de la esterilización, tiene un impacto, lo que pasa es que nosotros podemos dar las discusiones, si ya llevamos en Tercer Debate la Reforma a la Salud, que no le han entregado la aprobación del Gobierno del impacto fiscal, pues yo creo que el Gobierno seguramente en su alma animalista, va acompañar este Proyecto y va a poner los recursos indicados para que realmente protejamos a los animales y luchemos doctor Tamayo, por ese problema tan grande que tenemos hoy que es la sobrepoblación, con obviamente la solución única, que es la esterilización.

Creo que el Artículo que propone mi colega Heráclito, pues soluciona mucho, ayuda mucho a que esas Carteras que están hoy en la extrema pobreza, pues no tengan tanta responsabilidad y hoy no los cerquemos en esta necesidad que hoy tenemos nosotros de proteger los animales, pero sí creo que pues es bien dada la inquietud de mi colega Cortés. Yo también pues creo que con la Proposición de Heráclito, queda un poco más claro el tema y lo pueden seguir discutiendo en siguiente debate doctor Cortés.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el doctor Heráclito Landinez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez.**

Gracias señor Presidente. Cuando vi este Proyecto de Ley, particularmente el Artículo 41, donde se le asignaba a todas las entidades territoriales particularmente distritos y municipios, la obligación de crear unos Centros de Protección Animal pensé exactamente lo mismo Representante Cortés y Representante Ponente Karyme Cotes. ¿Cómo es posible que nosotros le asignemos a un municipio que tiene un presupuesto anual de menos de diecinueve mil millones pesos esa competencia? O por qué nosotros le asignamos la competencia a un municipio que tenga querido Juan Carlos, un presupuesto entre quince mil y veinticinco mil millones de pesos al año incluida la Personería, incluida toda la administración municipal, para funcionar y para hacer inversiones públicas y ahora le carguemos otra obligación.

En ese sentido, o un municipio que tenga menos de treinta y nueve mil millones de pesos al año por vigencia, en ese sentido la Proposición pretende hacer lo siguiente: que sea obligatorio para los municipios de categoría especial, los distritos, para los municipios de categoría 1 y 2 que tienen ingresos de más de sesenta y cinco mil millones de pesos al año, presupuesto de más de sesenta y cinco mil millones de pesos, pero que los demás municipios se puedan asociar circunvecinos de categorías tercera, cuarta, quinta y sexta, que son los más pequeños y los que tienen menos recursos, para atender a los animales, la población animal de este país, los seres vivientes que son los animales y que solamente sea obligatorio para los demás, pero si el municipio no tiene, o los cinco municipios vecinos no tienen la capacidad presupuestal, que se puedan asociar con el departamento y así hacer un esfuerzo conjunto y atender a los animales de la zona.

Por eso yo creo doctor Juan Carlos, que coincidimos en la inquietud, está Proposición es aprobada por la doctora Karyme y entonces, creo que estamos pensando seriamente en las finanzas públicas de los municipios más pequeños de este país. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Siguen en discusión el Artículo 3º, 6º. Doctor Juan Daniel Peñuela. ¿El doctor Cortés la va a dejar como Constancia? Permítame doctor Peñuela, le damos la palabra al doctor Cortés.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Manuel Cortés Dueñas.**

Mi doctora Karyme, entonces la dejamos, ¿Cómo Juan? Pero déjenos hablar Juan Carlos porque, es que por favor, la vamos a dejar como Constancia, con fin de que sigamos mirando lo del impacto fiscal vale, que es lo que más me preocupa. Gracias mi doctora Karyme.

**PRESIDENTE:** Doctor Juan Daniel Peñuela.

## **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R Juan Daniel Peñuela Calvache.**

Gracias Presidente. Bueno en primer lugar, saludamos este Proyecto, lo recibimos de la mejor manera, sin duda es una gran necesidad que actualicemos la legislación, en materia de sanciones por la mala tenencia pues de los animalitos, porque hoy tenemos una legislación que es anterior a la Constitución de 1991, que generemos unas normas también muy claras para la tenencia responsable de las mascotas, porque como lo decía el doctor Tamayo, a todos nos gustan los animalitos, pero desafortunadamente no todos los que tienen animalitos cumplen las responsabilidades que les corresponde para realmente adoptar una tenencia responsable de las mascotas.

Entonces, celebramos esta iniciativa, pero sí compartimos obviamente la preocupación de Juan Manuel, porque nosotros en todas las ciudades, no importa los municipios de qué categoría sean querida Repre Karyme, siempre vemos animales en situación de calle y nadie se responsabiliza por esos animalitos, nadie y muchas veces son personas altruistas que recogen los animalitos y ellos lo hacen con la mejor intención, pero tienen las condiciones para brindarles tampoco las mejores posibilidades y condiciones y viven muchas veces de la caridad, eso pasa en diferentes partes y en el Departamento de Nariño así ocurre.

Entonces, sí me parece importante que el Estado asuma una mayor responsabilidad sobre los animales de situación de calle, comparto, pero también obviamente la preocupación de cuánto cuesta eso, de cuánto cuesta para la Nación, de cuánto cuesta para las entidades territoriales, pero no por el costo pues nosotros vamos a dejar un vacío, en donde no se genere esa responsabilidad frente a los animales de situación de calle.

Entonces, en ese orden de ideas, hemos presentado una Proposición en donde ese “deberán” le adicionemos la expresión “progresivamente”, deberán progresivamente asumir esa responsabilidad las entidades territoriales y el Gobierno Nacional con los animales en situación de calle y creo que ahí compaginamos las dos preocupaciones. Primero especificar que existe esa responsabilidad con los animales de calle por parte de la institucionalidad, pero en segundo lugar, que esa responsabilidad seguirá cumpliendo también en la medida en que existe un flujo de caja que así lo permite. Entonces, si acepta la Ponente allí la ponemos en consideración Presidente. Sí se puede complementar, que independientemente de las categorías que se puedan asociar o no se puedan asociar.

**PRESIDENTE:** Pero la Proposición anterior llevaba ese sentido. Señora Coordinadora Ponente, respecto a lo que dice el compañero Peñuela.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R Karyme Adrana Cotes Martínez.**

Gracias Presidente. La tercera, cuarta, quinta y sexta categoría el “deberán progresivamente” a mí me parece apropiado, pero doctor Peñuela, para tercera, cuarta, quinta y sexta, porque es que tenemos que hacer una diferenciación entre las capacidades fiscales de las entidades territoriales, que son distritos o que son categoría 1 y 2, o sea eso no tiene punto de comparación con los municipios que están de tercera a sexta categoría.

Y como no tiene punto de comparación, en lo que tiene que ver con la generación de ingresos propios, qué es lo que básicamente determina la categorización municipal, pues también tiene que tener un tratamiento diferencial en la Ley a la hora de imponer obligaciones. Entonces, a mí me gusta el progresivamente, porque es un tema que impone, obviamente impone la obligación, hasta que alcancemos digamos una cobertura, me gusta el progresivamente, pero a partir de tercera categoría doctor Juan Manuel.

**PRESIDENTE:** Gracias doctor Juan Daniel. Entonces, léanse las Proposiciones del Artículo 3°, del Artículo 6° y del Artículo 9°.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente. El Artículo 3° el doctor Juan Manuel Cortés deja la suya como Constancia, el doctor Juan Manuel Peñuela la de él como Constancia y leo las dos acogidas, de la doctora Astrid Sánchez, ella en el segundo Inciso le adiciona:

**Proposición:** Para el caso de los animales domésticos en situación de calle, las autoridades Nacionales y/o locales según las competencias determinadas en Ley y cambia “deberán” por “adoptará” medidas necesarias para garantizar su cuidado y protección hasta su adopción o fallecimiento.

Y la doctora Ana Paola en el Inciso 1° dice:

**Proposición:** Los animales domésticos serán responsabilidad exclusiva de propietario. quien deberá garantizar su bienestar desde el nacimiento o el momento de su adquisición, hasta el fallecimiento o la enajenación y adiciona “o cualquier otra forma de transmisión de la propiedad”.

Así quedaría el Artículo 3°. El Artículo 6° hay una Proposición de la doctora Astrid, la deja como Constancia, hay dos Proposiciones acogidas, en el Numeral 6.6 el doctor Gersel, hace la siguiente modificación:

**Proposición:** No dejarlo transitar libremente fuera de su lugar de domicilio, residencia, sin correa, bozal si lo amerita o lugar de paso sin supervisión.

Y el doctor Jorge Eliécer Tamayo, adiciona también el 6.6 al final y dice:

**Proposición:** Sin las medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente, que evite el daño y/o perjuicios a otros animales o personas.

Así quedaría el Artículo 6° con esas dos modificaciones y el Artículo 9° con la modificación de la doctora Astrid Sánchez, porque Ana Paola deja la de ella como Constancia y la doctora Astrid deja el Artículo 9° de la siguiente manera:

**Proposición:** A los animales domésticos de compañía, se les garantizará la satisfacción sus necesidades vitales y que la duración de su vida sea determinada únicamente por criterios de bienestar animal o riesgos epidemiológicos.

Presidente puede poner en consideración esos tres Artículos, con las Proposiciones leídas de adición y modificación.

**PRESIDENTE:** Sigue en consideración los Artículos 3, 6 y 9 con las Proposiciones leídas y avaladas, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los Artículos anteriores?

**SECRETARIA:** Sí los aprueban señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Siguiendo bloque.

**SECRETARIA:** Presidente, el siguiente bloque: el Artículo 4°, el artículo 5° y el artículo 11, estos Artículos, el 11 se puede colocar de la Ponencia con Proposición de Juan Sebastián Gómez, la doctora Ana Paola ha dejado la suya como Constancia.

El Artículo 4°, hay una Proposición acogida de la doctora Ana Paola García y hay una Proposición de Juan Manuel Cortés ¿No sé si la deja como Constancia al 4°? Y el 5° hay una Proposición también acogida de la doctora Ana Paola y hay una proposición del doctor Tamayo que no ha sido acogida ¿No sé si la deja como Constancia? Ese es el siguiente bloque de Artículos Presidente 4°, 5° y 11.

**PRESIDENTE:** Doctor Juan Manuel Cortés ¿La deja como Constancia? La deja como Constancia. Doctor Jorge Tamayo, tiene el uso de la palabra para dejarla como Constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

Presidente ¿Cómo así? No mentiras, si la voy a dejar como Constancia, pero voy presentar para la Plenaria una Proposición, porque sí quiero ver un tema de

regulación allí, entonces para Plenaria presento una Proposición. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias. Léanse las Proposiciones señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente leo las tres Proposiciones al Artículo 4° de la doctora Ana Paola, al final del primer Inciso lo que dice la doctora es:

**Proposición:** ...comercializarlo, usarlo con fines de trabajo y quita esa “o con fines de producción”, adiciona “o con fines de asistencia o servicio”.

Esa es la adición que hace al 4°, y el 5° de la doctora Ana Paola, dice así:

**Proposición:** No se reputarán como animales domésticos los animales silvestres y adiciona “o exóticos”, ni siquisiera cuando hayan nacido o se hayan criado en cautiverio, ni cuando estén habituados a la presencia o se encuentren bajo cuidado humano.

Esa es la modificación que hace al 4° y al 5° la doctora Ana Paola. Y el 11 hay una Proposición del doctor Juan Sebastián que hace la siguiente modificación, en el tercer Inciso el doctor Juan Sebastián adiciona:

**Proposición:** En dicho listado deberá contemplarse la tenencia de las especies de animales exóticos “que hasta la fecha de entrada”, es lo que adiciona, que hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley hubieran ingresado al país en calidad de animales domésticos de compañía y deberá expedirse una reglamentación sobre el particular, para evitar que se siga desarrollando esta práctica, esto con la finalidad de proteger la fauna silvestre nativa y los ecosistemas nativos. Y adiciona un Parágrafo.

**Parágrafo:** Queda prohibido el ingreso al país de animales exóticos o silvestres en calidad de animales domésticos de compañía.

Esa es la modificación del Artículo 11. Presidente si a bien tiene, el Artículo 7° tiene dos Proposiciones acogidas, también las puedo leer.

**PRESIDENTE:** Leámoslo por favor.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente, el Artículo 7° tiene dos Proposiciones de la doctora Astrid Sánchez, lo que le adiciona es:

**Proposición:** Los propietarios de animales domésticos responderán económicamente por el bienestar del animal, así como por las afectaciones que este le pueda causar a terceros o a otros animales.

Y la doctora Ana Paola adiciona: Los propietarios de animales domésticos responderán económicamente “y afectivamente” y el resto lo deja igual.

Esa es al Artículo 7°. Entonces, Presidente puede poner en consideración este bloque de Artículos 4, 5, 7 y 11.

**PRESIDENTE:** En consideración los Artículos 4, 5, 11 y 7 con las Proposiciones leídas por Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va, reitero Artículo 4, 5, 11, 7, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los Artículos antes leídos?

**SECRETARIA:** Sí los aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Ahora sí el 12.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente. El 12 tiene una Proposición del Representante Juan Sebastián Gómez, que no ha sido acogida por los Ponentes y el doctor quiere insistir en la Proposición.

**PRESIDENTE:** Doctor Juan Sebastián, hace treinta segundos tiene el uso de palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.**

Okey gracias Presidente. Colegas y Ponente, yo sé que usted estudió juiciosamente con su equipo, el doctor Lozada también estudiaron esta Proposición y yo sé que tal vez diríamos estamos yendo un poco más allá. Miren, en Colombia hemos tenido hechos muy lamentables con fauna doméstica y también fauna silvestre, que no haya un depredador natural para los hipopótamos, pues es claro lo que ocurrió y usted ha hablado mucho de eso, pero hemos tenido otros casos por ejemplo la trucha arcoíris, la trucha arcoíris no es una trucha de nuestra tierra, nos acostumbramos a ella y los que somos del Eje Cafetero pues nos hemos acostumbrado a vivir con ella, pero la trucha es una especie que viene del Canadá y de otras regiones que acabó con todas las especies nativas que se tenían en Colombia.

¿Por qué traigo esto a colación? Hay gente que compra peces, por ejemplo si compra un pez betta que no es de acá, se aburren con él y lo echan por el sanitario,

o pasan por un río, o van a un lago y dicen no ya no queremos más el pececito venga lo tiramos acá y no tienen idea del daño ambiental que están haciendo. Pero en esta propuesta particular que les hacemos, estamos hablando de ¿Qué hacer con los pericos y los canarios? O sea estamos todos acostumbrados a que en jaulas hay pericos y canarios y eso no es lo natural, estamos diciendo bueno los que hay ahorita digamos que mantengamos los que hay ahora, porque no sabríamos qué hacer con todos ellos y ya no los podemos recuperar, pero ¿Será que esa industria debe continuar? De que un ave sea creada para simplemente estar en una jaula. Entonces, sí por temas de conveniencia de cómo está el debate, ustedes me piden déjelo como Constancia y analizamos hacia dónde lo llevamos, yo no tengo inconveniente, pero sí me parece a mí que ya es hora de empezar también de una vez a ponerle coto, a que dejen de vender canarios y pericos en cualquier esquina de nuestro país, como si fuera natural que un pez estuviera enjaulado. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** ¿La deja como Constancia doctor Juan Sebastián? La deja como constancia, muy bien y se retoma para la Ponencia de Plenaria, listo. Artículo 13.

**SECRETARIA:** Presidente el Artículo 13, hay una Proposición acogida del Representante Rueda, hay una del doctor Tamayo que solicita la eliminación, esta no ha sido acogida, otra de Juan Sebastián que ha sido acogida, de Juan Manuel Cortés tampoco ha sido acogida y la doctora Ana Paola deja la de ella como Constancia.

**PRESIDENTE:** Doctor Juan Manuel Cortés ¿La deja como Constancia? Doctor Jorge Tamayo, ¿La deja como Constancia doctor Jorge Tamayo? Adelante doctor Tamayo.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

Gracias Presidente. No es que yo quería precisamente en el sentido de lo que hizo el doctor Peñuela, cuando se radicó la Proposición de la parte de la política de esterilización, o planificación de reproducción de animales de compañía o mascotas, entonces yo quería precisamente hacerla en paralelo en eso, sí bien vamos a generar monopolio hacia futuro ¿Quién va a controlar eso? También debe generarse una política de ese control de manera general, porque si no el tema se resuelve parcialmente y la gente seguirá reproduciendo allá y controlar eso de que la perra se salió, que el gato se salió, imagínense ustedes los gatos si no se esterilizan ellos se salen, los perros se van, así como las vacas se vuelan los cercos también los animales también se vuelan.

Esa es la naturaleza de ese ser en su naturaleza de reproducirse se busca y entonces eso hay hacerlo de manera responsable. Era más en ese sentido, para

que Juan Carlos nos hiciera la sustentación ¿Por qué? Porque yo le planteaba para que generara controversia en eso, pero la dejo como Constancia Presidente, en el entendido de que afinemos la normatividad en temas de planificación para los animales de compañía o mascotas.

**PRESIDENTE:** Gracias doctor Tamayo. Lean las Proposiciones al Artículo 13 que fueron avaladas o acogidas.

**SECRETARIA:** Sí Presidente. El Artículo 13 entonces queda con dos Proposiciones, una del doctor Álvaro Rueda que en el cuarto inciso adiciona en la parte final:

**Proposición:** Los propietarios de especies que convivan en el mismo lugar con posibilidad de aparearse y reproducirse deberán mantener a sus animales debidamente esterilizados, a excepción de aquellos animales que, en razón a su edad o por condiciones de salud no deban ser sometidos a dicho procedimiento por indicación veterinaria, y esto es lo que adiciona “En todo caso el propietario deberá evitar el apareamiento y si por descuido suyo los animales se reproducen, deberá requerir por única vez la autorización de qué trata el Artículo 15 de la presente Ley so pena de las sanciones contempladas”. Álvaro Rueda.

Y el doctor Juan Sebastián, adiciona un Parágrafo Nuevo.

**Proposición: Parágrafo.** Sin perjuicio de los procedimientos administrativos sancionatorios en materia de protección y bienestar animal, así como los principios constitucionales y legales que rigen la materia, quién incumpliera las disposiciones contenidas en este Artículo perderá la custodia y titularidad sobre el animal de compañía, siendo obligación de la autoridad competente el correcto manejo y tratamiento del mismo, así como la garantía de disponer de este para su adopción.

Presidente así que puede usted poner en consideración el Artículo 12 de la Ponencia, toda vez que el doctor Juan Sebastián Gómez dejó su Proposición como Constancia, el Artículo 13 con Proposiciones leídas de Rueda y Juan Sebastián Gómez y el Artículo 16 de la Ponencia, toda vez que la doctora Ana Paola dejó la suya como Constancia.

**PRESIDENTE:** Presidente en consideración el Artículo 12 de la Ponencia, el Artículo 16 de la Ponencia y el Artículo 13 con las Proposiciones antes leídas, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Se aprueban los anteriores Artículos por la Comisión?

**SECRETARIA:** Sí Presidente, han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum suficiente.

**PRESIDENTE:** Siguiendo bloque de Artículos.

**SECRETARIA:** Presidente, el siguiente bloque de Artículos, faltan tres Artículos de la Ponencia: el 17, el 24 y el 74. El 17 tiene Constancia de la doctora Ana Paola García, hay Proposición acogida de Andrés Felipe Jiménez y Ruth Caicedo, pero hay una Proposición de la doctora Astrid Sánchez, pero no está Astrid, que se podría dejar como Constancia. Puedo leer esas dos Proposiciones la de Andrés Felipe, qué lo que hace en el Artículo 17, pero esta acogida.

**Proposición:** La autorización de reproducción, cría o comercialización de animales de compañía tendrá un costo que será determinado y recaudado por la Alcaldía Municipal y adiciona “o Distrital” y el resto lo deja como está en la Ponencia.

Y la doctora Ruth Amelia, hace las siguientes modificaciones:

**Proposición:** La autorización de reproducción, cría o comercialización de animales de compañía, tendrá un costo que será determinado y recaudado por la Alcaldía Municipal o Distrital, en todo caso los dineros recaudados por este concepto deberán invertirse en el desarrollo de los Planes de Bienestar Animal a cargo de las Juntas Defensoras de Animales, de la dependencia competente, o en los centros protección y bienestar animal del municipio o distrito.

Así quedaría el Artículo 17 con Proposición del doctor Andrés Felipe y la doctora Ruth Caicedo. El Artículo 24 tiene Proposición del doctor Pedro Suárez, hay una de Andrés Felipe Jiménez, pero no está, entonces se puede dejar como Constancia, y la del doctor Pedro Suárez, lo modifica todo:

**Proposición:** Cuando se trata de establecimientos de comercio o de cualquier tipo de instalaciones en las que se pretenda comercializar con animales de compañía, estos solo podrán ser exhibidos por cortos periodo de tiempo en instalaciones adecuadas para la satisfacción de sus necesidades fisiológicas, donde les sea permitido el movimiento, la acomodación, el descanso, la ventilación, protección contra el clima, el suministro de agua y alimento y la evacuación fecal, sin estar confinado sobre su propio excremento, cumpliendo con las condiciones sanitarias e higiénicas necesarias. El siguiente Inciso lo deja igual.

Así quedaría el Artículo 24 con Proposición del doctor Pedro Suárez. Y el Artículo 74 queda Presidente de la siguiente manera, el Artículo 74 tiene varias Proposiciones: de Andrés Felipe Jiménez, una de eliminar y otra que acoge, una de Piedad Correal acogida, de Felipe Quintero del 45 y 46 acogida y una del doctor Peñuela al Parágrafo 7 y otra de Piedad Correal al 36, me permito leerlas, pero hay una de Piedad Correal al Numeral 1:

**Proposición:** Herir o lesionar a un animal por golpe, arrastre, quemadura, cortada o punzada o con arma de fuego de manera intencional.

Piedad Correal al 36, este tiene dos, al 36:

**Proposición:** Lesionar a un animal por medio de agentes químicos, (álcalis o ácidos) sustancias análogas o corrosivas, agua caliente, fuego o similares se exceptúa en el mercado a fuego del ganado. Piedad Correal.

Carlos Felipe Quintero, modificaciones al Numeral 45, dice:

**Proposición:** Mantener o confinar un animal dentro de un vehículo motor por un periodo tiempo sin las condiciones en cuanto la movilidad, aireación, bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes que pongan en peligro su salud y bienestar.

El 46:

**Proposición:** Mantener confinado un espacio reducido y/o sin ventilación un animal de manera prolongada que afecte sus comportamientos naturales y ponga en peligro su salud y bienestar.

Peñuela el Parágrafo 7, y solo el primer Inciso:

**Proposición:** Quedan exceptuadas de lo expuesto en los Numerales 5, 6 y 7 en aquellos municipios donde exista tradición regular periódica e ininterrumpida, es decir, donde realicen actividades de rejoneo, coleo, corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas y tientas, así como riñas de gallos y los procedimientos utilizados en estos espectáculos, en donde se deberán garantizar en mayor medida posible el deber de protección animal, el resto lo deja igual.

Y el doctor el doctor el Carlos Felipe dice que se elimine el Numeral 30, la deja Constancia.

**PRESIDENTE:** ¿Se deja como Constancia doctor Carlos Felipe?

**SECRETARIA:** Y Juan Manuel Cortés al 58, ¿La deja como Constancia? Y el doctor Gersel no está, la deja como Constancia. Presidente puede poner en consideración ese bloque de Artículos.

**PRESIDENTE:** En consideración el Artículo 17, 24 y 74 con las Proposiciones antes leídas, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba el Articulado antes leído?

**SECRETARIA:** Sí lo aprueba Presidente, por la unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Artículos Nuevos.

**SECRETARIA:** Presidente, hay tres Artículos Nuevos, todos acogidos, uno de la doctora Piedad Correal:

**Proposición: Bienes Inembargables.** Además de los bienes inembargables señalados en la Constitución Política o en leyes especiales, no se podrán embargar:

(...) 17. los animales domésticos de compañía.  
Y otro Artículo Nuevo.

**Proposición: Artículo Nuevo.** Los perros y gatos que se encuentren bajo la propiedad legal de una persona física o jurídica al momento de la entrada en vigor de la presente Ley deberán ser provistos de un microchip o una placa de identificación dentro de un plazo de un (1) año a partir de la vigencia de la presente Ley. De evidenciarse el incumplimiento de esta disposición se impondrán las acciones a las que haya lugar.

**Parágrafo 1.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá reglamentar los lineamientos y condiciones para la provisión del microchip y la placa de identificación en un término no mayor a seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente Ley.

**Parágrafo 2.** Los propietarios de dichos animales deberán proporcionar la información del microchip o los datos de las placas de identificación en las Alcaldías para la constancia actualización del registro digital, municipal o distrital de perros y gatos. Pedro José Suárez Vacca.

Juan Carlos Wills, Artículo Nuevo:

**Proposición:** A partir del año 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social, deberá destinar un porcentaje PGN que se le asigna anualmente para realizar jornadas de esterilización masivas de perros y gatos en situación de calle, dichas jornadas se deberán llevar a cabo como mínimo dos (2) veces por año y en todos los municipios y distritos del país, permitiendo asociar a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, con el fin de cumplir con las mismas.

**Parágrafo.** En el desarrollo de las jornadas de esterilización masivas nacionales se deberá contar con personal veterinario competente, medicamentos, instrumentos y en general todos los insumos necesarios para llevar a cabo la cirugía de la manera más óptima, segura y sin poner en sufrimiento el animal.



Han sido leídos los tres Artículos Nuevos Presidente, puede ponerlos en consideración y votación.

**PRESIDENTE:** En consideración los tres Artículos Nuevos leídos por Secretaría. Tiene el uso de la palabra la doctora Piedad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.**

Un minuto no más. Miren compañeros, quiero agradecerles al Autor y a la Ponente, haber avalado este Artículo Nuevo que está prohibiendo que los animales puedan ser objeto de embargos, haciéndole precisamente una modificación al Código General del Proceso, conforme al pedido de la Procuraduría General de la Nación a la Corte Constitucional, por tratarse de seres sintientes, que tienen que ver con la parte afectiva precisamente del ser humano en eso. Entonces, agradezco y creo que es algo de una lucha que se venía dando años anteriores. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Eduard Sarmiento, Cundinamarca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.**

Gracias Presidente. Le he pedido la palabra al Presidente para hablar en general del Proyecto de Ley, al cierre de este debate, porque me parece importante uno, reconocer el trabajo del Representante Lozada, el trabajo de los y las Coautoras de varias Bancadas, las cuales por supuesto ha contado con el apoyo irrestricto tanto en la Coautoría, como en la votación del Pacto Histórico. Reconocimiento a la Ponente, la Representante Karyme Cotes y el trabajo de moderación con el Presidente.

Quiero si me lo permite el Representante Lozada, que no cuento con los mismos años de lucha en estas lides, pero por allá en mi primer periodo como Concejal, hice un compromiso con las fundaciones de protección animal, con los rescatistas y con todas las personas que están involucradas en la búsqueda de bienestar animal y los derechos de los seres sintientes, que han sido reconocidos de esa manera con la jurisprudencia en el país.

Hicimos por primera vez un Proyecto, en ese entonces de acuerdo, construido con las comunidades, construido con las fundaciones, con los rescatistas, con los santuarios y radicamos por primera vez en la historia de Cundinamarca, un Proyecto de Acuerdo, la Firmatón por los Animales, un Proyecto de Acuerdo construido y respaldado y radicado por la ciudadanía, servimos entonces de vehículo para garantizar la protección de los animales en el municipio y quién lo diría, que unos años después podemos contribuir a que eso se haga también en el país. Muchas gracias a los Autores, a la Ponente, a la Comisión, por permitirnos hacer parte de



esta garantía para la vida, para los derechos de los seres sintientes y para el respaldo a todas las organizaciones animalistas, rescatistas y santuarios de fauna en el país. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias doctor Eduard. Sigue en consideración los Artículos Nuevos antes leídos, anuncio que se va a cerrar, se cierran. ¿Aprueban los Artículos Nuevos?

**SECRETARIA:** Sí han sido aprobados Presidente por unanimidad de los asistentes, con constancia de que existe Quórum suficiente.

**PRESIDENTE:** Título y Pregunta.

**SECRETARIA:** El Título señor Presidente dice de la siguiente manera: “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído el Título y pregunto por instrucciones tuyas señor Presidente, ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Ha sido leído el Título y la Pregunta, Presidente puede ponerlo en consideración y votación.

**PRESIDENTE:** En consideración Título y Pregunta, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba?

**SECRETARIA:** Sí los aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes el Título y la Pregunta, con la Constancia Presidente de que existe Quórum suficiente en el recinto. Ponentes para Segundo Debate.

**PRESIDENTE:** Los mismos Ponentes.

**SECRETARIA:** Queda notificada la doctora Karyme Cotes como Única Ponente para la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Autor Juan Carlos Lozada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.**

Muchísimas gracias Presidente, aquí al lado suyo primero agradecerle a usted por el extraordinario manejo del debate, en segundo lugar agradecerle a Karyme Cotes, que acaba de hacer una Ponencia sin tacha y realmente una forma de llegar a acuerdos impresionante con tantos de ustedes, que hoy son Coautores de esta

iniciativa doctor Heráclito, porque doctora Karyme usted avaló más de cuarenta Proposiciones de más de veinte Congresistas, es decir, este es un Proyecto que en este momento ha sido escrito a manos de toda la Comisión Primera y eso a mí Presidente, me enorgullece porque esta históricamente, siempre ha sido la Comisión de la que han salido las iniciativas más importantes por los animales, aquí se aprobó la Ley 1774 y gran parte de lo que estamos haciendo aquí es complementario con esa Ley.

El 80% de los casos de denuncia de maltrato animal doctora Karyme en el país, tienen que ver con los casos que van por la vía policiva y hoy aquí el Congreso está respondiéndole a esa necesidad ciudadana, de combatir el maltrato animal de manera efectiva. Pero además de eso, una regulación muy importante para la crianza de los animales en el país, que yo creo que es fundamental y por otra parte, una actualización de nuestro Estatuto de Bienestar y Protección Animal, la Ley 84 del 89, en lo que tiene que ver con la tenencia responsable de animales, que debe ser una de las actividades pedagógicas más importantes a las que nos tenemos que dedicar, en un país en el que tristemente el maltrato animal campea en todos los rincones de la geografía nacional. Compañeros muchísimas gracias, Presidente, Ponente querida Karyme, un trabajo extraordinario. Muchísimas gracias a todos y a todas.

**PRESIDENTE:** A usted doctor Lozada. Anuncie Proyectos para mañana 9:30 a.m.

**SECRETARIA:** Así se hará Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana”.
- **Proyecto de Ley No. 255 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 191 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial”

- **Proyecto de Ley No. 218 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley No. 145 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones”,
- **Proyecto de Ley No. 276 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 272 de 2023 Cámara – No. 193 de 2022 Senado** “Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”,
- **Proyecto de Ley No. 170 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 196 de 2023 Cámara** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley No. 238 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Presidente han sido anunciados por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, puede levantar la sesión señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Se levanta la sesión, se convoca por Secretaría.



**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, ha levantado la sesión siendo las 12:23 de la tarde, se convocará por Secretaria para mañana Proyectos.

**ANEXOS:** Ciento treinta y seis (136) Folios

**Oscar Hernán Sánchez León**  
Presidente

**Oscar Rodrigo Campo Hurtado**  
Vicepresidente

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos.  
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo